

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 25 / _____ (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$ _____

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Resumen _____ y _____
 _____ vecinos de Bogotá, inscritos como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos a pagar acordadamente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus intereses, el sumo de \$ _____ en suma pura _____ de _____ moneda legal SEGUNDO. Por la suma en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento en este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma cobrada es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un curso de amparo la circulación nacional donde aparece publicada la cantidad que a propósito expresa la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales que acreedor o co-tomador del presente título TERCERO. Que aceptamos desde ahora que todo el que de este título hiciera o acreedor, sucesor, heredero o los representantes jurídicos o extrajudiciales para ser constituido en mora, nos comprometimos en hacer el pago de la suma cobrada en la dirección de nuestros intereses ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que en el futuro CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza. Si a pesar de la demanda judicial existen perfiles a nuestro cargo interesa ce mero conforme a lo previsto en el artículo 880 del Código de Comercio, e, además a su tenor podrá ser de la fundación de intereses sobre los intereses percibidos, a la tasa de mora legal. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor cobra o empiezo para su cobro judicial o extrajudicialmente al presentar el documento que cumple con que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, renovación o modificación de la obligación a nuestro cargo conforma en este título el valor, más intereses desde el día que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales y personales que están empeñadas las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se ordenarán en relación a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del Código Civil. SEPTIMO. Que a la totalidad de indivisibilidad de nuestra obligación será el caso de prórroga renovación o de cualquier modificación a la obligación. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, cuando el acreedor autorizada a pagarlos por nuestro cuenta si fueren necesarios. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para tener las copias en el banco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel blanco

DEUDOR (Esquema)		EL COBRODOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Brenda Castro Reyes</i>	Nombre: <i>Alex Acosta Fernández</i>	Nombre: <i>Alex Acosta Fernández</i>	
Firma: <i>Brenda Castro R</i>	Firma: <i>Alex Acosta Fernández</i>		
Nº. de identificación: <i>1140856704</i>	Nº. de identificación: <i>1140840135</i>		
Dirección: <i>cra 21c #11</i>	Dirección: <i>Cra 21c #11</i>	Ciudad: <i>Galapa</i>	Ciudad: <i>Galapa</i>
Teléfono Fijo: <i>04</i>	Teléfono celular: <i>3232063422</i>	Teléfono Fijo: <i>04</i>	Teléfono celular: <i>3046127602</i>



Firma (Firma deudora)



Firma (Firma cobrador)